

Partida	Descripción	Euros
322.22601	Atenciones protocolarias y representativas	27,84
324.22709	Otros trabajos realizados por otras empresas	14.100,00
412.22709	Otros trabajos realizados por otras empresas	2.880,61
422.22709	Otros trabajos realizados por otras empresas	82.331,92
432.22608	Otros gastos diversos	215,80
441.21000	Reparación, mantenimiento y conservación	233.263,21
442.22608	Otros gastos diversos	119.660,59
443.22709	Otros trabajos realizados por otras empresas	2.700,04
451.22607	Festejos populares	87.998,40
452.22608	Otros gastos diversos	66.215,62
452.22608	Otros gastos diversos	14.871,23
463.22602	Publicidad y propaganda	7.245,07
511.21000	Reparación, mantenimiento y conservación	253.555,78
611.22708	Trabajos de recaudación a favor de la entidad	282.040,38
711.22109	Otros suministros	669,58
Total		1.384.930,95

Partidas a aumentar en ingresos:

Partida	Descripción	Euros
917.02	Préstamos saneamiento	1.384.930,95
Total		1.384.930,95

Soto del Real, a 8 de julio de 2009.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(03/22.913/09)

## SOTO DEL REAL

### OFERTAS DE EMPLEO

Advertido error en la publicación del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 13 de mayo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de junio de 2009), por la que se hacen públicas las bases que rigen la oposición libre para cubrir una plaza vacante de funcionario, categoría de policía del cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento.

Por medio del presente se subsanan los mismos, según el tenor literal siguiente:

Primero.—En características de la plaza objeto de la convocatoria: Donde dice: “Grupo D”; debe decir: “Subgrupo C2”.

Segundo.—En el tribunal calificador.

Donde dice: “Un representante de la Comunidad de Madrid”; debe decir: “Un funcionario de carrera de la Comunidad de Madrid, designado por la Comunidad de Madrid”.

Tercero.—Publicar la mencionada corrección de errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Estado”, concediendo un nuevo plazo de admisión de instancias suplementario de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicada la corrección de errores en el “Boletín Oficial del Estado”.

En Soto del Real, a 7 de julio de 2009.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(02/8.330/09)

## TORREMOCHA DE JARAMA

### LICENCIAS

Por don José Antonio Rodríguez Vázquez, en nombre y representación de “Viveros Barbol”, se ha solicitado licencia municipal de apertura para la actividad de vivero forestal, en la finca 378 del polígono 106, en Torremocha de Jarama.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en cumplimiento del artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Torremocha de Jarama, a 7 de julio de 2009.—El alcalde, Carlos Rivera Rivera.

(02/8.339/09)

## VALDEMAQUEDA

### RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario, de fecha 12 de mayo de 2009, sobre el expediente de modificación de créditos del expediente número 29/2009 del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a nuevos ingresos sobre los totales previstos en el presupuesto corriente y transferencia de crédito entre distintos grupos de función, que se hace público:

### PRESUPUESTO DE GASTO

Capítulo	Descripción	Consignación inicial (euros)	Consignación definitiva (euros)
6	Inversiones reales	0,00	249.201,00
2	Gasto corriente en bienes y servicios	307.753,29	302.753,29

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial (euros)	Consignación definitiva (euros)
7	Transferencias de capital	0,00	244.201,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad de este acuerdo.

En Valdemaqueda, a 17 de junio de 2009.—El alcalde, Álvaro Santamaría Rodríguez.

(03/20.951/09)

## VALVERDE DE ALCALÁ

### RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo previsto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 70.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, se hace público el